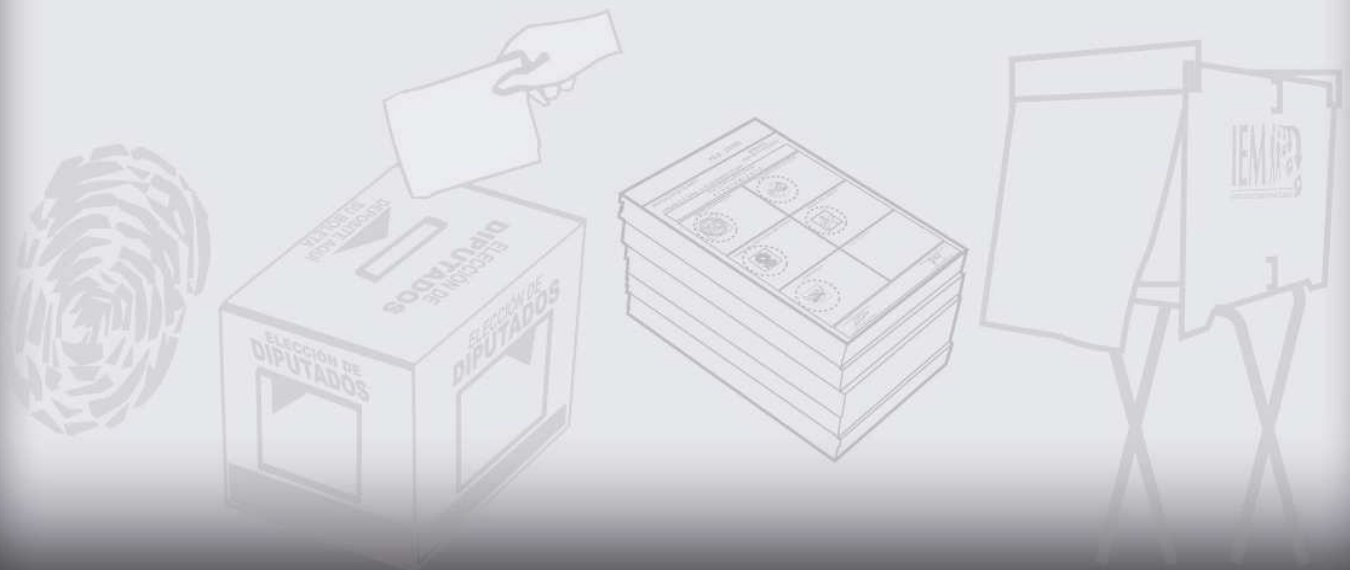


Órgano: Consejo General

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 29 de agosto de 2011





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto del 2011 dos mil once, con fundamento en el Artículo 114 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria. -----

Presidenta.- Buenas tardes a todos. Sesión Extraordinaria del 29 veintinueve de agosto del año 2011 dos mil once. Le pido por favor al Secretario pase lista de asistencia. -----

Secretario.- Muy buenas tardes a todos. Con mucho gusto Presidenta. -----

C. Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza Presidenta del Consejo General	-----	Presente
C. Lic. Ramón Hernández Reyes Secretario General	-----	Presente
C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Consejero Electoral Propietario	-----	Presente
C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Consejera Electoral Propietaria	-----	Presente
C. Dip. Lic. Antonio Cruz Lucatero Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Dip. Lic. José Antonio Salas Valencia Comisionado del Congreso	-----	Ausente
C. Lic. Everardo Rojas Soriano Representante Suplente del Partido Acción Nacional	-----	Presente
C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Lic. José Juárez Valdovinos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C. Lic. César Morales Gaytán Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
C. Lic. Ricardo Carrillo Trejo Representante Propietario del Partido Convergencia	-----	Presente
C. Profr. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona Vocal de Organización Electoral	-----	Presente
C. Lic. Ana María Vargas Vélez Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica	-----	Ausente
C. Lic. José Ignacio Celorio Otero Vocal de Administración y Prerrogativas	-----	Presente



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN
ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

C. Lic. Jaime Quintero Gómez
Vocal del Registro de Electores

----- Ausente

Secretario.- Presidenta, previo a notificarle de que se encuentra el Quórum debidamente estatuido, esta Secretaría quiere hacer de su conocimiento de estos miembros del Consejo que por virtud de trabajo de capacitación, la Vocal de, de Capacitación y Educación Cívica no va a poder estar presente en esta Sesión y también me fue informado hace unos minutos por parte del Vocal del Registro de Electores, el licenciado Jaime Quintero Gómez, que se encontraba fuera de la ciudad y que hiciera del conocimiento esta situación al Consejo General en el sentido de que no iba a poder estar en la Sesión. Hecha esta aclaración, se hace del conocimiento que se encuentra el Quórum debidamente estatuido, por lo tanto las determinaciones que en esta Sesión se tomen serán válidas.-----

Presidenta.- Gracias Secretario, habiendo el Quórum reglamentario se declara abierta la Sesión y se somete a consideración de los integrantes del Consejo el siguiente orden del día. PRIMERO.- Lectura del contenido de las actas de Sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fechas 16 dieciséis de agosto de 2011 dos mil once, Ordinaria número IEM-CG-SORD-16/2011; y 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once, Extraordinaria número IEM-CG-EXT-17/2011, y aprobación en su caso. SEGUNDO.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 trece de noviembre de 2011 dos mil once para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero; y aprobación en su caso. TERCERO.- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre la imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos, a que se refieren los artículos 48 bis y 49, en los párrafos séptimo y octavo, del Código Electoral del Estado de Michoacán; y aprobación en su caso. CUARTO.- Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidatos, de candidato a Gobernador del ciudadano Fausto, Fausto Vallejo y Figueroa en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. QUINTO.- Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos, que presentaron los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, correspondientes a sus procesos de selección interna para la selección de candidato a Gobernador de la ciudadana Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. SEXTO.- Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido Acción Nacional, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador del Estado, Marko Antonio Cortés Mendoza, en el Proceso Electoral Ordinario 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. SÉPTIMO.- Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido Rev., de la Revolución Democrática, correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ruth Hernández Esquivel, Cristina Portillo Ayala y Antonio Soto Sánchez, en el Proceso Electoral Ordinario 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. OCTAVO.- Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de su candidato a Gobernador de la ciudadana Aurora Yazmín García Villa, en el Proceso Electoral Ordinario 2011 dos mil



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

once; y aprobación en su caso. NOVENO.- Proyecto de Dictamen que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido del Trabajo, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Jorge Cázares Torres y Rafael Mendoza Castillo, en el Proceso Electoral Ordinario 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. DÉCIMO.- Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentaron los Partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidato a Gobernador del ciudadano Silvano Aureoles Conejo en el Proceso Electoral Ordinario del año 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. UNDÉCIMO.- Proyecto de Dictamen consolidado que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el origen, monto y destino de los recursos que presentaron los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia correspondientes a sus procesos de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ma. Fabiola Alanís Sámano, Raúl Morón Orozco, Leopoldo Enrique Bautista Villegas y Emiliano Velázquez Esquivel en el Proceso Electoral Ordinario del 2011 dos mil once; y aprobación en su caso. Está a consideración de los integrantes del Consejo el orden del día propuesto. No hay ninguna observación, por tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están conformes con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- -

- - - - El primer punto del orden del día corresponde a la lectura de dos actas de Sesión de Consejo General, toda vez que los proyectos fueron distribuidos con la anticipación reglamentaria, pregunto a los integrantes del Consejo si están de acuerdo en que se dispense el trámite de la lectura. No hay ninguna observación, por tanto les pido a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello?, lo manifiesten en votación económica. Aprobado. Está a consideración de los miembros del Consejo el Proyecto de Acta del 16 dieciséis de agosto de 2011 dos mil once Ordinaria. No hay ninguna observación, Consejeros les pregunto si están conformes con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - Está ahora a consideración de los integrantes del Consejo el Proyecto de Acta del 19 diecinueve de agosto de 2011 dos mil once Extraordinaria. No hay observaciones, Consejeros, ¿Si están de acuerdo con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - - El segundo punto del orden del día corresponde al Proyecto de acuerdo para que este Consejo General determine el número de mesas de escrutinio y cómputo a instalarse el 13 trece de noviembre para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero. Está a consideración de Ustedes, toda vez que fue distribuido con anticipación. No hay observaciones, Consejeros, les pregunto ¿Si están conformes con su contenido?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - - El tercer punto del orden del día corresponde al Proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se emiten lineamientos sobre la imparcialidad en la aplicación de los recursos públicos. Está a consideración de Ustedes, toda vez que fue distribuido con anticipación reglamentaria y tiene en primera ronda el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -

Representante Propietario del partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Primeramente muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo y a quienes nos acompañan a esta Sesión pública. En principio, hacer un reconocimiento al, a este Consejo General por la medida que se nos propone de emitir lineamientos a fin de establecer línea, lineamientos para garanti, para sobre todo, garantizar el principio de la imparcialidad y la equidad en la aplicación de los recursos públicos por los distintos órdenes de gobierno para este proceso electoral, y de esta forma acompaño también la,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

parte de la motivación que se establece en este Proyecto de acuerdo y sobre todo que también se apoya en algunos precedentes también de la Sala Superior que han ido encaminados a, a resolver temas sobre la imparcialidad y la equidad en la aplicación de recursos en las campañas electorales y sobre todo de algunos asuntos desde el 2004 dos mil cuatro, 2008 dos mil ocho, 2009 dos mil nueve y desde luego el 2010 dos mil diez, del año pasado. De esta forma pues, apreciamos que también lo que se propone o el propósito de reglamentar, es parte de lo que disponen los artículos 48 bis y 49 de nuestro Código Electoral en relación con el 134 y 41 base tercera inciso c) de nuestra Constitución General de la República, y en razón de eso, pues esto también nos viene en principio a ponerle, lo que busca, tiene un ánimo bondadoso y, y un ánimo creo que, que este, bueno, de frenar la participación de los servidores públicos de que se inmiscuyan en la, en la elección, de que interfieran en el, en el proceso electoral cuando ellos deben ser unos agentes externos y que, externos y ajenos al proceso electoral, y en razón de eso, pues comparto, acompañamos también este, este Proyecto que se somete a la consideración. Por otra parte, sí de manera general sí lo acompañamos y de manera particular nuestro partido propone a este pleno ahorita, a este órgano colegiado que se adicione un párrafo adicional, en lo que corresponde al Acuerdo único en su numeral primero o numeral uno, adicionarle enseguida un segundo párrafo, un segundo párrafo que establezca que igual esta propuesta de redacción puede ser mejorada y la podemos mejorar, pero creo que es este, buena, es de interés general para el Estado y es, es importante que la acompañemos todos los partidos políticos y todos los integrantes de este Consejo para garantizar de alguna manera, de una manera más completa el tema de la equidad y la imparcialidad en el proceso electoral y la propuesta de redacción sería desde luego sujeta a que se perfeccione, que se prohíba a los Poderes Federal Estatal y Municipal, así como a los órganos autónomos del, del Estado de Michoacán que en la difusión de propaganda gubernamental que realicen bajo los supuestos de excepción, se intensifique y se difunda sin una justificación, sin una razón justificada dicha propaganda gubernamental. ¿Qué, qué es lo que buscamos y, y qué es lo que, lo que queremos, lo, lo que se busca? Es que desde luego nuestra Constitución General en su artículo 41 párrafo, base tercera, letra c), prohíbe que tanto el Gobierno Federal como los Estatales y Municipales difundan propaganda gubernamental en los periodos de campaña, pero establece supuestos de excepción que, es decir, que bajan los espectaculares, la difusión de la institutu, de su propaganda institucional gubernamental ordinaria pero resulta que luego nos tapizan, nos inundan todo el estado de propaganda de los supuestos de excepción, o sea, esos supuestos de excepción y extraordinarios se vuelven supuestos ordinarios y, y se, se apartan del, de la calidad de la hipótesis de, de caso de excepción. Dice que el supuesto de excepción es cuando se difunda propaganda gubernamental de salud o cuestiones de emergencia o de protección civil, entonces como ha pasado y ya lo vivimos en el 2009 dos mil nueve, que nos inundaron en medios televisivo, en las cadenas televisivas, en las estaciones de radio y en los medios impresos y además en parabuses, autobuses, camiones de transporte público y espectaculares, bueno lo que, lo que buscamos es ponerle un freno a ese abuso, a ese abuso que se da y que si no lo prevemos en este momento estaríamos generando, abriendo una puerta para que se dé un alto crecimiento del fraude a la ley en el tema de la propaganda gubernamental y lo que, el propósito constitucional y, y político válido que, que tiene esta propuesta es cerrarle la puerta a los servidores públicos y a los poderes, y a los distintos niveles de los poderes públicos de que interfieran en el proceso electoral, es decir, les decimos, no queremos a los poderes públicos y servidores públicos en la competencia electoral acompañando a sus candidatos o a sus partidos y de esta forma es que justificamos y, y apelamos a la sensibilidad y, y al, en la recepción de esta propuesta de los integrantes de este Consejo y lo que ya hemos dicho pues se busca que no, no se abuse de esa, de esa, de esa difusión. Sí se permite pero ahora si se hace tendrá que justificar, tendrá que exponerse la razón justificada de esa difusión y de, y además también que no se intensifique alrededor de la contienda electoral, que esto tienda a fortalecer la presencia de sus partidos políticos del que han emanado y en consecuencia manipular y es una forma de coacción del sufragio libre para el día 13 trece de noviembre. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra la representante del Partido del Trabajo, primera ronda. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buenas tardes. El Partido del Trabajo celebra los lineamientos sobre la imparcialidad en la aplicación de recursos públicos en que se refieren los artículos 48 bis y 49, párrafo séptimo y octavo del Código Electoral. Nos congratula que ya no le tembló la mano al órgano electoral para, para hacer lo que le mandata la ley. Yo le pregunto Presidenta, en el punto número 10 diez, la aplicación de lo que maneja el punto número 10 diez ¿Va a ser igual para el órgano, para entidades federales, Estatales y Municipales? -----

Presidenta.- Es un documento de carácter general, representante del Partido del Trabajo y en cada uno de los puntos se asienta cuáles son las comunicaciones y sobre qué puntos concretos de acuerdo con la ley y la Constitución se van a remitir los oficios a las diversas entidades públicas y los niveles de gobierno. -----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- ¿Le puedo hacer una pregunta? Es que no, ¿En dónde lo refiere? porque me per., no lo ubico. -----

Presidenta.- En cada uno de los puntos sí se especifica a quién se van a girar los oficios para el cumplimiento de esta, de estos lineamientos. Si nos podemos dar cuenta de, dependiendo de la disposición aplica a los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, nos estamos refiriendo en cada uno de ellos a los oficios que han de dirigirse a los, al gobierno del estado, al gobierno federal, a los gobiernos Municipales, a las entidades autónomas de los tres niveles de gobierno y en general a los servidores públicos. En el punto número 10 diez que Usted refiere, en términos generales se establece que el Instituto mantendrá la comunicación permanente con todas las entidades públicas, todas, es una disposición general, en torno al cumplimiento de los lineamientos y se procederá conforme a derecho ante el incumplimiento, es decir, también depende de las disposiciones legales el que este Instituto actúe y sancionará a quien corresponda por alguna irregularidad y dará cuenta a la autoridad competente en aquellos casos en que esta Institución no lo sea. Sigue teniendo el uso de la voz la representante del Partido del Trabajo. - - -

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, yo al, al revisar el documento no comparto la página 8 ocho donde dice que: *“Los partidos políticos, a través de sus representantes ante el Consejo General deberán informar a sus candidatos que deberán abstenerse de asistir a los eventos oficiales de los gobiernos federal, Estatal y Municipal, a partir del inicio de las campañas y hasta el día de la jornada electoral”*. A mí me gustaría que este órgano electoral que está haciendo este pronunciamiento lo hagan Ustedes, y que no corra a, a través de nuestro conducto porque finalmente a nosotros nos queda claro y a mi candidato lo que, lo que es el marco jurídico y lo que debe de respetarlo pero sí me gustaría que si es aprobado por el Consejo, el Consejo gire los oficios respectivos, como a las otras entidades. Es mi propuesta. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo, tomamos nota para al final ponerla a consideración. Sigue abierta la primera ronda. Representante del Partido Verde Ecologista tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo para expresar que acompañamos la iniciativa del Consejo General, los Consejeros y de la Presidencia de haber emitido estos lineamientos para acotar la presencia o la intervención de los funcionarios públicos en el proceso electoral que tenemos en puerta. Queremos expresar nuestro reconocimiento y apoyo para esta iniciativa. Me llama mucho la atención y quiero comentarlo, en la página 3 tres, en el punto décimo primero, en el décimo segundo perdón, en donde establece: *“Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por medio de la Sala Superior ha emitido tesis relevantes, jurisprudencias y dictado sentencias en las que se ha señalado...”*, entre otras cosas, lo siguiente: *“Los funcionarios de alta investidura tienen limitadas las libertades de expresión y asociación durante las campañas, en virtud de que por sus atribuciones de mando, liderazgo político en la*



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

comunidad y acceso privilegiado a los medios de comunicación, pudiesen romper con el ejercicio de dichas libertades, con los principios democráticos vinculados al ejercicio libre, auténtico, efectivo y pacífico del sufragio en condiciones de igualdad”, y se hace la mención al rubro del, de tales tesis, que se denomine libertad de expresión, no se viole la prohibición al Gobernador de hacer manifestaciones a favor o en contra de un candidato (legislación de Colima). Esto llama mucho la atención, porque en el caso, y lo quiero dejar así acentuado hipotético, así lo quiero referir, que a nuestro Gobernador le pudiera dar la tentación de querer estar en contra de alguno de los candidatos, expresarse en contra de alguno de ellos, sería bueno remitirlo al conocimiento de esta tesis que ha emitido la Sala Superior para que quede a su superior entendimiento y podamos evitar esas tentaciones, lo digo a título de hipótesis de un asunto hipotético, creo aquí en Michoacán no se está dando, pero si existiera de algún modo la tentación de nuestro señor Gobernador de hacerlo, bueno, pues estos lineamientos nos dan una pauta para que en el futuro o en el ejercicio de este proceso electoral, el Gobernador no intervenga en el proceso electoral a favor o en contra de algún, de algún candidato que está conteniendo. Esa es mi manifestación y desde luego expresar nuestro reconocimiento al Consejo General por esta iniciativa. Es cuanto.- - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Tiene la palabra en primera ronda el representante del Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Lic. José Juárez Valdovinos.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas, a todos los integrantes de este Consejo y personas que nos acompañan en esta, en esta Sesión. El partido que represento desde luego que también comparte la, el planteamiento que, que se hace a través de estos lineamientos. Pretendemos de igual manera que el proceso electoral se desarrolle en condiciones de absoluta equidad entre los contendientes, con respeto absoluto a los disposiciones que lo, que lo rigen. Y bueno, la intención de este, de estos lineamientos es evitar que los diferentes niveles de gobierno Municipal, Estatal y federal pretendan incidir de alguna manera con su, con sus, con sus programas, la difusión de sus programas a favor de alguno de los contendientes, lo que está prohibido desde el nivel constitucional. Yo tengo una observación, duda, pregunta, en el punto número 2 dos, ¡perdón!, en el 1 uno y 2 dos del, del acuerdo, página 6 seis del documento que se, que se revisa, se señala en el punto número 1 uno: *“Por tanto, gírese oficio a las autoridades Estatales y Municipales, informándoles que a partir del próximo día 31 treinta y uno de agosto y hasta el 14 catorce de noviembre del año en curso, deberán suspenderse la difusión de obra pública y acciones de gobierno”*. Y en el, en el punto número 2 dos: *“En consecuencia, gírese oficio a las autoridades Estatales y Municipales, informándoles que a partir del, del día 14 catorce de octubre y hasta el 13 trece de noviembre del mismo año, deberán abstenerse de establecer y operar programas de esa naturaleza”*, a que se refiere el párrafo anterior. No, no hay una referencia expresa de las, del, del gobierno federal, estos, estos puntos y nos parece que también debe precisarse con toda claridad que las, la prohibición de difusión de, de obras públicas abarca también al, al gobierno federal desde luego, entonces, hago ese, ese señalamiento y planteando que se, que se incorpore ese, la mención de que, de que va también para, para el nivel de gobierno federal. Y compartimos el planteamiento que ha hecho el representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que no, las excepciones que establecen la Constitución y el Código Electoral abran ahí una puerta amplia y que se abuse de esas excepciones de manera extraordinaria, hacer ahí la referencia en el, en el propio texto del documento que en las, en los casos de excepción que sí se puede hacer de difusión de, de obras, de obras públicas de acciones, será con el criterio de, de la normalidad que se, que se hace no, no de manera extraordinaria o, o exagerada porque esto rompería pues con la intención de, de, de la legislación y del propio lineamiento. Es cuanto Presidenta. Gracias. - - - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido de la Revolución Democrática. Sigue abierta la primera ronda. Consejera Tapia tiene la palabra. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Buenos días a todas y a todos los presentes a esta Sesión. Yo quisiera hacer este, dos comentarios



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

en este Proyecto que se pone a consideración. Si bien el punto de acuerdo 3 tres que refiere en la página 6 seis, que: *“Al estar prohibidas por la ley las aportaciones o donativos en dinero o en especie, entre otras, de las entidades públicas a los partidos políticos”*, me gustaría saber el, cómo está referido la aportación que en este protocolo de seguridad se van a brindar a los candidatos que en su caso lo soliciten, si, si va a entrar dentro de este rubro, queda totalmente excluido, pudiéramos referirlo aquí o dejarlo en esta Acta de la Sesión; porque es una aportación en especie que se va a brindar de diferentes órganos, autoridades federal, Estatal y en su caso, bueno, con, con la observación del Instituto Electoral de Michoacán y que no, que no forma parte de este, de este acuerdo nada más para, para dejarlo, ponerlo que no, no incluya pero es una aportación en especie, va a generar un gasto al erario público de una entidad pública que está prohibida en las legislaciones electorales, sin embargo se ha hecho en otros estados y que aquí sería importante considerarlo. Ese es un, ese un tema y otro sería el, el, los oficios que se han girado a las autoridades en cada proceso electoral, en el 2007 dos mil siete, también se giraron estos oficios y, bueno, esta evaluación de grosso modo, ¿Fueron tomadas en cuenta con esa notificación? O sea, rendir un informe ante este Consejo General de la fecha de ahora para este proceso de quiénes fueron las autoridades que recibieron este, estos oficios Estatales y Municipales correspondientes de lo que se someta a aprobación en este Consejo, Presidenta. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. Sigue abierta la primera ronda de participaciones. Segunda ronda, ¿Hay alguna intervención? Representante del Partido Verde Ecologista tiene la palabra.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. De igual modo en la página 6 seis, en el punto número 1 uno, al final, lo que estaba comentando, dice: *“Por tanto, gírese oficio a las autoridades Estatales y Municipales, informándoles que a partir del próximo 31 treinta y uno de agosto y al 14 catorce de noviembre deberán suspender la difusión de obra pública y acciones de gobierno”*. Pregunta, mi duda ahí es, este, hoy estamos a 29 veintinueve, ¿Qué ocurre en el caso de que entre hoy y mañana inunden las ciudades, las, distritos de obra pública, de la propaganda de obra pública y acciones de gobierno? Ahí la dejo. Estamos hablando de suspenderla a partir del día 31 treinta y uno pero hay dos días, el día de hoy y el día de mañana para que bajo esta circunstancia pudiera ocurrir de que nos inunden el Estado con propaganda o publicidad gubernamental aprovechando esa circunstancia, me gustaría saber si hay alguna medida, si, si está, se va a retirar en su caso si existe alguna publicidad gubernamental puesta en estos días o cuál es el criterio que se va a utilizar en esta circunstancia. Y me parece que sí sería importante sumar ahí al, a la Federación, a las autoridades Federales, Estatales y Municipales. Sería mi comentario y me pregunta Presidenta. Es cuanto. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. Si le parece al, vemos si hay alguna otra para dar respuesta a todas por punto. ¿Hay alguna otra intervención en segunda ronda? No. No siendo así, quisiera hacer algunas aclaraciones en torno a lo que aquí se ha venido comentando. En primer lugar quisiera comentarles en el punto 6 seis, en el inciso a), la página 8 ocho del documento que Ustedes tienen en sus manos, estamos refiriéndonos también a precandidatos y esa parte debe corregirse porque eso solamente está dirigido a las campañas electorales, entonces es una de las propuestas de que se corrija ese inciso a). Y en relación a lo que por aquí se ha venido manifestando, algunas cuestiones simplemente para ver si se resuelven las dudas que se han manejado. En relación con lo que establecía el representante del Partido de la Revolución Democrática en torno a las autoridades federales que no se están incluyendo en el primero de los apartados de estos lineamientos, decirle que en efecto el acuerdo se dividió en diversas partes y en la segunda, a partir del punto número 5 cinco y con base en la Constitución General de la República, es que se establecen la limitantes también al Gobierno Federal, esto es, la fundamentación primera que estamos estableciendo, que refiere solamente el Código Electoral, ésta está dirigida a autoridades Estatales y Municipales, no lo, nuestro Código no prevé a las autoridades federales, sin embargo, cuando la Constitución fue reformada en el año 2007 dos mil siete, la Constitución General de la República, ya incluye a todas las autoridades. Y los puntos,



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

en el punto 5 cinco, en el párrafo primero y en el párrafo cuarto es en donde también se establece ya que las autoridades federales estarán obligadas a suspender toda difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental en donde se incluye por supuesto obra pública, acciones de gobierno y todo lo relativo a ello. Y por otra parte, en el párrafo cuarto pues también dice que deben abstenerse de establecer y operar programas extraordinarios, esto sí lo referimos porque no está en la Constitución General de la República, sí estamos proponiendo que esto se haga en coadyuvancia con la institución electoral en términos de artículo 49. Entonces están incluidas las dos partes también para el gobierno federal, no sé si queda claro de esta forma. Muy bien. En relación con la pregunta del representante, bueno, creo que también responde de alguna forma una parte de la, del Partido Verde Ecologista de México, y su segunda participación en este caso es en relación con, ¡ah, de estos dos días!, perdón, de estos dos días que quedan fuera de este documento, señalarlo que es conforme a la ley. La ley está estableciendo que a partir de que inician las campañas es cuando queda prohibida la difusión de obra pública y acciones de gobierno, quiere decir que a partir del día 31 treinta y uno es en que empieza a correr, empieza a correr estos lineamientos y las notificaciones se harán a partir de hoy a todas las autoridades. Entonces es con base en la temporalidad que está establecida en la ley y en el calendario electoral de estado. Muy bien. En relación con la propuesta del Partido Revolucionario Institucional, desde mi punto de vista debíamos pues buscar alguna redacción adecuada que pudiese quedar en la parte, es una propuesta por supuesto que se pone en esta mesa, en la parte correspondiente al punto número uno de estos lineamientos para que quede perfectamente establecido que las salvedades son exclusivamente relacionadas con información relativa a servicios, para que no pueda generarse la idea de que con esto puede ampliarse a estar refiriendo logros de gobierno o difusión de, de, de cuestiones gubernamentales. Entonces yo estaría por ese lado proponiendo que fuese en el punto número uno y en relación con el punto número tres, que refiere la Consejera Tapia, en relación con los protocolos de seguridad, podría bien establecerse en ese punto número tres con excepción de los apoyos que en materia de seguridad a quien lo solicite podrá dar el gobierno Federal y del Estado, así como agregar un transitorio en donde se refiera que ésta, que la Secretaría informará al Consejo General cuando se giren los oficios correspondientes. Esas serían mis propuestas. ¿Hay alguna otra intervención en segunda ronda? Representante del Partido Verde Ecologista tiene la palabra.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso. Me sigue, perdón por la insistencia, pero me sigue generando la duda en torno al tema de la difusión. Voy a intentar explicarme. Puede ser que, cómo saber cuál es la que está actualmente y la que pudiera comprobarse, de qué modo, ¿Va a haber algún catálogo del, o que se le vaya a pedir al gobierno Estatal, Municipal, no sé, de donde tiene su, están difundiendo su difusión de obra pública que tiene en la actualidad y la que pudiera eventualmente surgir?, ¿Cómo podemos diferenciarla? Es decir, es decir, ésta fue colocada después del día 31 treinta y uno, ¿Bajo qué esquema, cómo podemos acotar que esa efectivamente surgió después del día 31 treinta y uno o a partir del día 31 treinta y uno en adelante? Me sigue generando duda de cómo controlar ese, esa circunstancia y cómo probar que efectivamente esa corresponde al día 31 treinta y uno o es de la que ya está colocada antes de esa fecha. Sigo con esa inquietud porque en todo caso lo más sano, creo, es que se retire la, la publicidad de obra pública que en este momento no sea necesaria para ser difundida de los tres órdenes de gobierno y solamente pudiera ser utilizada la, los casos de excepción con las observaciones hechas por el representante del Revolucionario Institucional. A mí me sigue generando esa circunstancia porque algún gobierno pudiera decir, no pues esa difusión es anterior al día 31 treinta y uno, de que está establecida en los presentes, en el presente lineamiento, ¿Cómo acreditarlo, cómo comprobarlo, bajo ese esquema?, ¿No?-----

Presidenta.- En tercera ronda, la representante del Partido del Trabajo.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- No, no me queda disculpe, disculpe este que sea reiterativa pero en el punto diez no me queda claro cómo van a tener comunicación permanente con las entidades públicas en torno al cumplimiento de estos lineamientos. Si me lo puede explicar por favor.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

Presidenta.- Gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguna otra intervención en esta tercera ronda? Ninguna otra. Representante del PRI tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Tan sólo insistir y señalar la, la posición de nuestro partido, que es de suma importancia sí regular bien y dejar bien, bien en claro, que durante la campaña electoral que va a iniciar el 31 treinta y uno de julio al 9 nueve de noviembre, y en este caso se extiende al 14 catorce de noviembre, sin frenar el abuso que se le pueda dar a las campañas de información relativas a los servicios de salud y educación, ¿Por qué, por qué insistimos en esto?, porque de alguna manera la Constitución General sí establece como alguna excepción de, de que se haga esa, esa difusión pero únicamente una campaña meramente informativa y anunciando los servicios. Pero no, no permite también una que se termine con toda la campaña de que, que han, que lo van, que están haciendo hasta el 30 treinta de, de agosto y que cambien ahora de cortometraje y que ahora se van a meter a hacer otras este, otro tipo de campaña bien diseñada para que incluso so pretexto de que sea una campaña informativa sobre los servicios en materia de salud y educación, estén acompañando de manera paralela, en banda paralela, y de manera conjunta, una plataforma electoral sostenida por uno de los candidatos o por “equis” o “ye” partido político. Es, es ahí donde nosotros este, sí, seguimos insistiendo en que hay que cerrarle la puerta al fraude de la ley, entonces en ese sentido que sí pudiera quedar bien establecido, bien regulado esta, esta, esta circunstancia que pedimos se regule en este Proyecto de acuerdo. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias representante del PRI. ¿Alguna otra intervención? Bueno en relación con lo señalado por el representante del Partido Verde Ecologista y es una opinión simplemente personal, no sé si la compartan los demás integrantes de este Consejo, pero desde mi punto de vista tiene que retirarse la propaganda electoral a partir de, el día 31 treinta y uno, toda la que esté incluso colocada hasta esta fecha. Esa sería mi percepción y habría que analizar cada caso concreto en caso de que haya quejas o, o denuncias. Esa es mi percepción, sin embargo insisto, esto lo dejo en la mesa por si hay alguien que tenga una idea diferente. En relación con la pregunta del Partido, de la representante del Partido del Trabajo, en el punto número diez señalarle que, como lo hemos venido haciendo, esta Institución cuando se ha dado cuenta de que hay propagandas o hubo propagandas de precampaña colocadas por ejemplo en lugares prohibidos, se mantuvo una comunicación permanente con los Ayuntamientos para que las estuviesen retirando. Entonces esta es la idea de generar un acuerdo o un punto, un punto en donde se prevea que nosotros tendríamos que estar en comunicación con las autoridades tan, cuando advirtamos que hay algún tema que atender en relación con esto, lo podamos prevenir, pero es un, es la idea de este punto general. Y bueno, en relación con la propuesta del representante del PRI, habría que simplemente encontrar la redacción adecuada, ¿No? ¿Alguna otra intervención? Muy bien. Entonces voy a someter a votación en lo general el Proyecto de acuerdo que ha sido discutido para en lo particular, las cuestiones que aquí se han tratado, entonces se analicen o se resuelvan. Dejo, entonces pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo en lo general con el Proyecto que fue discutido?, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado. En relación con la propuesta del, del representante del Partido Revolucionario Institucional, en relación con las excepciones de difusión de programas institucionales, haría una propuesta de redacción, la intento para Ustedes, algo que pueda perfeccionarse como se dice, que la difusión excepcional que permiten tanto los artículos que correspondan al 48 bis y 49 del Código Electoral como el 41 de la Constitución General de la República se, o la difusión, se limitará exclusivamente a informar sobre los servicios que prestan las autoridades en materia de salud y de lo que corresponde y lo que dicen los artículos, en ese sentido podría ser un intento de redacción. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna intervención, lo someto en lo particular a consideración de los Consejeros, si les parece bien que en ese, en esos términos se redacte el artículo o las disposiciones que irían tanto en el apartado uno como en el apartado cinco, pues, les pido lo manifiesten.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

Consejero Electoral propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.-¿Qué párrafo es del anterior?-----

Presidenta.- En el uno, podría ser como un apartado segundo y en el cinco, en donde se establece también, sería después, sería como un, como un párrafo quinto. Pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con ello, representante del PRI tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. Como para complementar un poco más la propuesta que nos hace, nosotros nos permitimos compartirle de la siguiente forma, que diría: “En la difusión de campañas informativas relativas a servicios de, de educación y salud no se podrá intensificar ni difundir sin razones que las justifiquen”. -----

Presidenta.- Licenciado Sigfrido, Consejero tiene la palabra. -----

Consejero Electoral propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Creo que la ley especifica que sí son cuestiones de, de emergencia, inclusive señala como epidemias ¿No?. O, o, o en materia de seguridad también que sea de emergencia para la población. Creo que sí especifica.-----

Presidenta.- Le pido al Secretario que dé lectura a la parte correspondiente de, de la Constitución General de la República. Es el 41, base tres, apartado C. -----

Secretario.- Con gusto Presidenta. El artículo 41, fracción tercera, apartado C, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “*Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberán suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental tanto de los poderes federales y Estatales como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal y sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas al servicio de educación y de salud o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia*”.-----

Presidenta.- Gracias Secretario. Consejero Sigfrido tiene el uso de la voz.-----

Consejero Electoral propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Sí. Creo que se justifica efectivamente la propuesta, yo pensé que sobraba en este caso porque pensaba que hablaba de casos de emergencia pero las, de, de salud y de educación efectivamente las pone de manera muy genérica la Constitución, por la cual podría mejor especificarse para aclarar el punto.

Presidenta.- Está, sigue abierta la, la discusión sobre este punto. Representante del Partido verde Ecologista tiene la palabra. -----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. No sé, tal vez sí es claro el artículo pero pudiera quedar dentro de la redacción como método que dirá que se medirá en razón de su circunstancia cuantitativa y cualitativas, para los efectos de su sanción, no sé, pudiera ser parte de, de esa redacción. Esa sería mi, mi comentario Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante Partido verde Ecologista. En esta discusión, segunda ronda del Partido Revolucionario Institucional. -----

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Sí Presidenta. Comentarle, insistirle en que sí se agregue en, y que se valore en los términos que los hemos propuesto y expresar otra, otra razón u otra motivación que, que le da sustento a esta propuesta. Nosotros lo, la consideramos como, además de un remedio



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

idóneo con una función preventiva que busca erradicar, como lo decía el Consejero Luis Sigfrido, las epidemias de la manipulación y coacción del voto a los servidores públicos. O sea, es decir que a través de, de esa distorsión de esas campañas informativas, no se manipule la intencionalidad del voto del, de los, de los ciudadanos y que busca desde luego proteger un bien jurídico constitucional de la emisión libre del sufragio. Creo que es en ese sentido nada más. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. En este punto concreto, ¿Alguna otra intervención? Me parece que debiéramos tomar un breve receso solamente para hacer una redacción que quede, con la que todos podamos en un momento dado quedar conformes, si les parece solamente 10 minutos en lo que logramos una redacción que a todos nos quede clara. Si están de acuerdo los Consejeros, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobada. Receso de 10 minutos.-----

Presidenta.- le pido al secretario de lectura a la propuesta de redacción sobre el punto en discusión. Les pido a todos por favor poner atención, ya se reanudó la sesión, por favor Secretario dé lectura.-----

Secretario.- Con gusto Presidenta. En la propuesta respecto de, de este punto, quedaría de la siguiente manera, ya la tienen Ustedes ahí la documentación que se les acaba de entregar, diría lo siguiente: *“Las campañas de salud, educación y protección civil deberán limitarse a la difusión de los servicios que se presentan y a las necesidades de excepción por casos fortuitos, quedando restringida la publicidad gubernamental sobre logros de gobierno respecto de estos temas y la intensificación de las campañas publicitarias sin justificación”*. Sería todo.-----

Presidenta.- Gracias Secretario. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna observación, pregunto a los Consejeros, Consejero Luis Sigfrido tiene la palabra.-----

Consejero Electoral propietario, C. Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos.- Nada más una palabra que nos fue bien leída, en los *oficios* ¿Que se prestan o que se presentan?-----

Presidenta.- Que se prestan, es correcto. Gracias, gracias Consejero Luis Sigfrido, es presentan, prestan, perdón, prestan. Tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera. Buenas tardes a todos y a todas. Pues nosotros quisiéramos hacerle observación al texto que se nos está proponiendo, partiendo de una base que es muy elemental. Yo creo que ningún partido político que estamos en esta mesa nos podemos oponer a que la contienda se realice bajo los principios de equidad y de imparcialidad en el uso de los recursos por parte de los entes que están sujetos a usar recursos gubernamentales. A mí la verdad es que el texto propuesto no, no me da certeza. Se, se ponen algunas palabras que desde mi punto de vista son subjetivas. Se dice: *“...y la intensificación de las campañas publicitarias sin justificación”*. Yo le preguntaría al Consejo cuándo es o cuándo podríamos considerar que una campaña no se justifica, y, en segundo lugar, que es, es la, la lógica más, más grave, que se aprueben cuestiones subjetivas en la mesa, ¿Cuándo es una campaña intensa o cuándo está intensificada una campaña publicitaria?, además las campañas publicitarias son campañas comerciales totalmente. Normalmente la publicidad o el término ‘publicitario’ es de campañas comerciales, no de propaganda gubernamental, habría que cambiar el término ‘publicitarias’, ‘campañas’ por propaganda gubernamental podría ser, pero ¿Cuándo una campaña llegó a su intensificación?, ¿Cuándo tiene 10 spots al aire o cuando tiene 100, o cuando tiene 1000?, porque entonces sí ya nos metemos en cuestiones muy subjetivas. Yo podría decir ahorita, la campaña del Gobierno del Estado es, está muy intensificada. Bueno, pues eso es para mí, porque veo por todos lados propaganda de Gobierno del Estado o podría decir del Gobierno Federal con motivo del 5º Informe de Gobierno, por ejemplo. Pero son cuestiones muy subjetivas. Por eso nada más definamos en términos objetivos plenamente para poder hablar con certeza, porque eso de que se



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

intensifican, pues como que no. Yo, yo creo que no es así, porque sí lo deja mucho a interpretación, ¿Cuándo vamos a empezar a impugnar, cuándo vamos a acusar a un servidor público de que está intensificando su publicidad?, ¿A partir de 5 spots? La verdad es que yo creo, con todo respeto, que este texto no genera ninguna certeza, y aquí no se están contemplando las campañas de turismo, que ese es otro tema también que ha sido determinado por excepción, ni tampoco los de la Hora Nacional, tampoco se está contemplando el tema de la Hora Nacional, tampoco de la Lotería Nacional, tampoco las campañas que tengan que ver con el ejercicio o con la obligación que lo, los ciudadanos tengan para con Hacienda, que también son campañas de excepción. Yo por eso creo que el documento en lo general creo que es una buena intención que el Consejo tiene, pero hacen falta algunas otras cosas, algunos otros elementos de considerar que no se están previendo aquí en el documento y creo también que al final de cuentas, este texto lo único que nos, nos está metiendo es en un enredo con adjetivos de carácter subjetivo y lo que creo es que más bien lo que se debe de prohibir, que las campañas gubernamentales en toda su propaganda, lo que no contemplan son emblemas de los gobiernos, nombres de los gobernantes, eso es lo que sí podría presionar al electorado. Si el electorado por supuesto ve que hay un, hay una publicidad de salud con un logotipo de cierto gobierno, ahí sí puede asociar el ciudadano esa campaña publicitaria con algún partido político. Ahí es donde sí se genera la presión, pero no diciéndole: “No intensifiques tu publicidad gobierno”, no, obliguémoslo a que no tenga logotipos, símbolos, que no tengan imágenes de los gobernantes, eso es lo que debemos de cuidar para la equidad de la contienda, no que emitan uno o que emitan diez. Es cuanto Presidenta. - - -

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Sigue abierta la discusión sobre este punto. Consejera Tapia tiene la palabra. - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Sí, yo estaba a la espera de cómo estaba y quedaba finalmente la propuesta y que en términos generales los lineamientos hablan de distintos supuestos que pueden comprender casos excepcionales y que en esta mesa y bajo los reglamentos establecidos puede dársele un cauce. Sin embargo, me parece que sí se ve vulnerado a la interpretación, quién va a evaluar esta intensificación, es cuestión de, de interpretación argumentativa y sin justificación, sin justificación de quién. Se ha dicho mucho, aunado a lo que se refería aquí los, los, las fiestas que hacen en los pueblos, las ferias, que no es tanto de turismo, que los ciudadanos tienen consuetudinariamente, y que también es un impacto y que no está regulado y que eso no implica la promoción de alguien, simplemente se organizan y son los, las fiestas patronales también en estos casos, hay muchos supuestos que finalmente pueden malinterpretarse y que siempre han estado con proceso electoral y sin proceso electoral, incluso desde el 2007 dos mil siete. Entonces me parece que en términos generales el tratar de ser más específicos, quedaríamos, más bien tendríamos que decir cuáles no se, no entrarían en estos supuestos y nos quedaría más este, sencillo o práctico, pero sería circunscribir a los partidos políticos y sobre todo a los funcionarios en servicios, dice: “...difusión de los servicios que se prestan”, y yo me iría a los servicios de salud, del cáncer de mama, de los servicios que se prestan para trasplante de córneas, en materia de salud creo que sí debiéramos con, considerar esto a profundidad, no obstante es un elemento que es importante rescatarlo el día de hoy, por lo cual, este párrafo, su exclusión, no, no sería en perjuicio del mismo Proyecto de acuerdo de que está hoy en la mesa Presidenta. Gracias. - - - - -

Presidenta.- ¿Su propuesta sería que no se incluya este, este punto? - - - - -

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí, es lo que está generando todo este tema y que queda abierto. Gracias. - - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. Tiene la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. - - - - -

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, C. Lic. Jesús Remigio García Maldonado.- Gracias Presidenta. En, en principio expresar que la posición de nuestro partido difiere diametralmente en la, en la posición que han expresado quienes nos han



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

antecedido. En primer lugar, considero que no, la propuesta que se nos hace no este, tiene contenidos de subjetividad sino al contrario este, es una, un instrumento precisamente para ponerle el lazo o para frenar la intervención de los servidores públicos o poderes públicos en la contienda electoral, a través de las campañas o difusión de propaganda gubernamental en apariencia sobre servicios de salud y educación que se distorsiona, en principio este, esto es lo que, lo que busca y con esto lo, lo que se propone es sacar de la competencia electoral, de un juego, de una contienda, a los distintos poderes públicos de los distintos este niveles. Entonces es, eso, eso es lo que, lo, lo que buscamos, lo que se pretende y no tendríamos inconveniente en que el, se, los términos ‘campañas publicitarias’ pues nada más se sustituya por el término de ‘campañas de difusión gubernamental’. Si eso les, les ocasiona alguna, alguna inquietud que se pueda este, que se, que se pueda modificar. Ahora, el hecho de que, que ¿Qué es que se intensifiquen?, desde luego lo, lo hemos expresado. La Constitución prevé que se puedan hacer de manera excepcional esas campañas o difusión gubernamental sobre, relativas informa, informa, relativas a campañas informativas sobre los servicios de salud y educación. ¿Pero qué es lo que sucede ya estando en contienda? Es que los distintos niveles de gobierno no controlan su ánimo interno de participar en el proceso electoral y se presentan a la contienda electoral con una gran este, realización, implementación de, de campañas dizque informativas sobre servicios de salud y educación, pero que son campañas que se distorsionan para hacer presente al, al, los distintos niveles de gobierno en el, en el proceso electoral y que eso no es otra cosa más que un fraude a la ley y una herramienta a través de la cual se termina manipulando y coaccionando la intencionalidad del sufragio de los electores. Entonces desde luego que aquellos que no compartan y no sean partidarios de una contienda electoral plenamente equitativa, en donde se den las condiciones plenas de, de que los electores participen y ejerzan su voto de manera libre sin ninguna interferencia y coacción por parte de los distintos niveles de gobierno, pues desde, desde luego que son pues quienes en todo momento no tienen una vocación democrática en un Estado Constitucional de, de derecho. Entonces, de esta forma nosotros sostenemos y no le tememos ni le tenemos miedo a que se pongan reglas claras y, y que se controlen las intervenciones indebidas de los servidores públicos que puedan tener en las, en las campañas, en la difusión de la propaganda gubernamental. Y finalmente, señalar que las campañas sobre turismo no entran también en los casos de, de excepción. Nuestra Constitución General de la República es muy clara y nada más prevé tres supuestos. El supuesto de campañas informativas sobre servicios de educación, salud y en casos de emergencia, de protección civil, son los únicos. Entonces si nosotros le incluimos ahí a las de turismo, pues ya estamos este, agregando elementos que, que incluso pudieran resultar inconstitucionales también porque la regla de excepción constitucional está muy clara y sí nos lo describe de manera muy clara la, la Constitución General de la República. Gracias. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra el representante del Partido Verde Ecologista de México. Primera ronda en este punto concreto. - - -

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C. Lic. César Morales Gaytán.- Con su permiso Presidenta. Sólo comentar y es a modo de duda, pregunta, a la Consejera Iskra, cuando veíamos por ejemplo el tema de las famosas entrevistas y precampañas de los, de los aspirantes precandidatos que se daban en los diferentes medios de comunicación, se comentaba que se iba a hacer bajo el método de una valoración cuantitativa y cualitativa, que finalmente tienes que medir ese grado, incluso fue parte de una discusión que, que, con la que arribamos también ahí con Nueva Alianza que daba sus puntos de vista en torno a que hay circunstancias ciertamente subjetivas pero que se pueden medir en su grado. Yo no me imagino que si no hay un desastre y de pronto intensificamos con spots circunstancias de desastre o de que estamos haciendo cosas en ese ramo, pues evidentemente tiene un sesgo de tipo partidista, inclinarlo para proceso electoral. Entonces ahí se puede medir el número de spots cuantitativamente y cualitativamente se puede establecer también alguna calificación en torno al, al tema. Y mi pregunta es, yo no creo que sobre, se lo pregunto, en la redacción del texto, tener más herramientas para intentar acotar la tentación de los funcionarios públicos federales, Estatales y Municipales para intervenir en un proceso electoral. Entonces no sé si por ejemplo lo que se ha difundido para este año en, en, desde el punto de vista Estatal y federal se parezca a lo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

del año pasado, sea tan, tan equilibrado como el año pasado en la cantidad de spots que ahora vemos, a los que se dirigieron el año pasado. O sea, eso también nos podría dar un grado de intencionalidad de algún funcionario público. Finalmente ninguna hipótesis jurídica contempla todas las circunstancias, eso es imposible, tenemos que perseguir criterios de interpretación jurídica para poder arribar al conocimiento de lo que se nos está presentando. Entonces, a mí no me parece que sobre el, el tener reglas claras que eviten la tentación de los gobiernos federales y Estatales y Municipales para intervenir en un proceso que se antoja ya de por sí competido que, que tiene sin duda ningún precedente en toda la República y que será finalmente el proceso que puede guiar o puede indicarnos, darnos indicadores hacia el 2012 dos mil doce. Nosotros creemos que sí es importante tener la redacción de este, de este documento de tal, de tal, de tal prohibición, para darle más certeza, más seguridad al proceso electoral que, que tenemos en puerta. Creemos también que sí se puede medir el grado de, de esa calificativa en torno al número de spots; si no hay un desastre, una medida de seguridad, algo que nos permita creer que está justificado que lo estén difundiendo pues ahí estará la interpretación que se haga jurídicamente sobre el tema. Yo desde luego no creo que ningún partido político aquí presente no quiera tener lineamientos y sujetarse a la normatividad electoral. Todos estamos en esa idea de tener un proceso equitativo, limpio y democrático y esa es la idea con estos lineamientos, es lo que se persigue. No me parece que aquí en esta mesa haya alguien que no quiera hacerlo. Ese es mi comentario Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Verde Ecologista. En esta primera ronda de este punto ¿Hay alguna otra intervención? En segunda ronda tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias. Yo coincido plenamente con el representante del, del Partido Verde Ecologista en razón de que en la mesa no puede haber un partido político que se oponga a esto, yo creo que no. Yo creo que, o sea yo creo que no nos oponemos nadie en lo absoluto. Creo que incluso el Acuerdo trae algunas cosas complementarias, es decir, el acuerdo se está tomando a fin de cuentas de reglamentar el uso de recursos en materia del proceso electoral, si no, si fuera solamente la reproducción del texto constitucional, sería una aberración estar votando la ley aquí en la mesa. Si se va a reglamentar es para al final de cuentas hacer de manera más clara la aplicación de esas normas y de esas bases que vienen en la Constitución. De qué se está hablando en este Acuerdo, no solamente del uso de recursos sino también de los contenidos de la propaganda gubernamental, y en ese tema de los contenidos nosotros creemos que con este tipo de adjetivos es sacarlos de todo contexto objetivo. Ponerle que cuando una campaña se intensifique creo que es un tema muy subjetivo, pero en razón de ello proponemos que sí se suscriba, las campañas que ya incluso la Sala Superior ha interpretado que son permisibles. Es decir, yo no le veo, yo no le veo ninguna objeción y tampoco creo que eso incide en la competencia electoral, que previos a los días, en los primeros días de noviembre haya una campaña intensa sobre la promoción de los eventos en todo lo que es la ribera del Lago de Pátzcuaro. Yo no le veo ningún problema, si no contienen nombres y emblemas de los gobiernos, pero que se promueva el turismo, pues no por el proceso electoral se va a parar la actividad económica del Estado. Eso sería una aberración. Ni tampoco los ciudadanos van a dejar de cumplir con sus obligaciones con el SAT por ejemplo, si hay un término para que cumplan con sus obligaciones trimestrales o semestrales, según sea el caso. Pero sí creo que estamos exagerando con este tipo de textos, estamos yendo más allá. Yo sí creo que hay campañas, hay campañas gubernamentales de cualquier nivel, de cualquier nivel, que pueden ser permisibles. Imaginémonos que en estos días cae una tromba, ojalá y no, ojalá y no, una tromba muy fuerte en Morelia y haya inundaciones. ¿No sería permisible intensificar como lo dice el Proyecto de Acuerdo una campaña de protección civil para el Verde por ejemplo? Y es una excepción. O que haya un brote de alguna, de algún mosquito, pues claro que hay que intensificarlo. Yo pienso que hay textos que no son, no están siendo adecuados o adecuadamente utilizados y creo que el Proyecto de acuerdo está incompleto. Y de una vez hay que decirlo, el tema de los spots ni es competencia de esta mesa, el tema de radio y televisión, así sea de propaganda regulada para partidos políticos o para servidores públicos está en la mesa del Consejo General del IFE, en el tema de los spots ni nos preocupemos. Yo por eso digo, los



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

emblemas y los nombres de los partidos políticos, porque prácticamente es propaganda estática, propaganda manual, propaganda visible, impresa, eso es lo que nos tocaría regular a nosotros, ahí sí creo que el Acuerdo está siendo incompleto, estamos de acuerdo en que se emitan normas reglamentarias, pero yo sí creo que este tipo de textos están careciendo de certeza y objetividad, Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Está abierta todavía la segunda ronda en torno a este punto. No hay ninguna otra intervención. Tercera ronda, si alguien desea intervenir. No hay ninguna otra participación, por tanto pregunto a los Consejeros si están conformes con el, la propuesta que se les hizo llegar de manera impresa hace unos minutos, si es así les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por mayoría. Le pregunto a la Consejera Tapia su voto, el sentido de su voto.-----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta. En contra, por lo manifestado en esta Sesión. Gracias.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. El, la siguiente propuesta dentro de este mismo documento es que en el punto número tres se excluya, de la prohibición de las aportaciones o donativos, se excluya la que se relacione con el apoyo en seguridad de acuerdo con los protocolos que se han firmado entre gobierno federal y del Estado. En ese sentido, tiene la palabra el representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Presidenta yo ahí propondría si es el caso, yo espero que Ustedes me ilustren porque Ustedes saben más del tema, en el caso de los convenios que el Instituto, el Instituto Electoral de Michoacán suscriba con los gobiernos Municipales y el gobierno del estado a efecto de hacer uso de los lugares de, de uso común, yo no sé si aquí tengamos que también ponerlo porque a final de cuentas son propiedad de los espectaculares, bardas, toda la infraestructura pues del gobierno que está obligado por esos convenios, no porque tengan la obligación en ley, por esos convenios de darlos al Instituto para que lo distribuyan de manera equitativa entre los, los contendientes en la jornada ¿No?-----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Representante del Partido del Trabajo tiene la palabra.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Presidenta, yo creo que todos los puntos que Usted esta tomando a votación para los Consejeros ya fueron discutidos, o sea o no están...-----

Presidenta.- No, estamos en lo particular.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah, perfecto.-----

Presidenta.- Ya se votó en lo general y estamos en lo particular.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Lic. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Ah, está bien.-----

Presidenta.- Muy bien. Muy bien, yo ampliaría la propuesta en este sentido y tiene razón el representante del Partido Acción Nacional a que en ésta se excluya también de este punto y se ponga como excepción los espacios de uso común que se otorgan por los gobiernos Estatal y Municipal en su caso, a los partidos políticos para publicidad. Si no hay ninguna otra observación. Consejera Tapia tiene la palabra.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. Sí aquí en el, en el punto tres al final dice: “... salvo lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50...”, entonces más bien sería: “salvo lo establecido en el artículo 50”, ya el primer párrafo habla de colocar y pintar propaganda en lugares de uso común que asignen por sorteo y que previo convenio con las autoridades correspondientes, y ya no sería el segundo párrafo nada más, sería el primero, el segundo, artículo 50, y quedaría integrada la propuesta como está. - - - -

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. Con esa propuesta de la Consejera Tapia aunado a la excepción también que se agregue en relación con los protocolos de seguridad, les pregunto a los Consejeros si están conformes con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad. La siguiente propuesta es en el punto número siete de la representante del Partido del Trabajo, ella propone que, que la información a los candidatos para que se abstengan de asistir a eventos públicos se haga por el IEM la comunicación y no por los representantes de los partidos políticos. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna observación, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con ello?, les pido lo manifiesten en votación económica. No se aprueba, por unanimidad. La última propuesta es que en un artículo transitorio se establezca que la Secretaría informe o emita un informe a, a este Consejo sobre las comunicaciones que se dirijan a los diferentes órdenes de gobierno. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna observación por tanto pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con ello, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

- - - - El siguiente punto del orden del día corresponde al Proyecto de dictamen consolidado y presentado por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en relación con los informes que presentaron los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista correspondientes a los procesos de selección interna del candidato a Gobernador Fausto Vallejo y Figueroa. Está a consideración de Ustedes. Le dejo en el uso de la voz brevemente para que haga alguna aclaración el Secretario. -----

Secretario.- Sí, gracias Presidenta. Bueno, nada más como se hizo mención hace unos momentos, el nombre correcto en este caso del precandidato sería el nombre de Fausto Vallejo y Figueroa, luego entonces la propuesta que está ante la Secretaría es que toda la documentación relativa a, que se mencione el nombre, se incluya el nombre que es Fausto Vallejo y Figueroa. - - -

Presidenta.- Está a consideración de Ustedes el dictamen. Tiene la palabra en primera ronda la Consejera Lourdes Becerra. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes a todos los integrantes de este Consejo General. Como todos los puntos del orden del día que se irán desarrollándose para esta Sesión tiene que ver con los dictámenes que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General, quisiera hacer comentarios en general sobre la entrega de estos documentos a esta instancia. La Unidad de Fiscalización hizo del conocimiento a los integrantes de la Comisión la Planeación y Estrategia para la recepción y revisión de los informes de precampaña, y estas actividades se desarrollaron en cinco puntos concretos. Se realizó el cruce de información con los contratos que realizaban los partidos políticos a través del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a prensa e Internet. Se efectuó un cruce de información con los registros de precandidatos presentados por los partidos políticos de los procesos internos ante la Secretaria General, lo que reportaron ahí, esto fue con la finalidad de generar cédulas de recepción por candidato para el procedimiento de revisión. Se realizó un cruce de monitoreo con los testigos correspondientes. También se efectuó la elaboración de un manual que tuvo que ver con la estrategia de recepción de informes de precampaña. Y finalmente se elaboró el formato de proyectos de dictamen de precampaña. Éstas fueron actividades de planeación que la Unidad de Fiscalización realizó anticipadamente para la organización de esta actividad. Por otra parte, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización, en el artículo 157, y toda vez que hubo en Sesión Extraordinaria del día 5 cinco de agosto la propuesta de un acuerdo para hacer una extensión de los tiempos para recibir los informes de, de precampaña, es importante resaltar que aun cuando fue aprobado este



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

acuerdo aquí en el Consejo General, cinco de los siete partidos políticos entregaron los informes en el plazo que estaba establecido con anterioridad. Por otra parte, los procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de los informes que presentaron los partidos políticos ante la Unidad de Fiscalización, me voy a permitir nombrar cinco de las actividades más importante para esta, para el desarrollo de esta valoración. En la primera etapa, se verificó la documentación presentada ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, referente al registro de precandidatos a Gobernador del Estado en cada uno de los procesos de selección interna, de conformidad con el artículo 37- D del Código Electoral de Estado de Michoacán, documentación que fue remitida a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización por parte de la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán. En la segunda etapa, se realizó la revisión de la documentación presentada a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización para verificar que hubieran sido presentados la totalidad de los informes de precampaña, así como la documentación requerida en el Reglamento de Fiscalización. Así mismo, se verificó que la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado por el partido político, fuera acorde a las técnicas y procedimientos de auditoria. En la tercera etapa, se verificó que no se hubiesen rebasado los topes de gasto de precampaña durante el proceso interno de selección de candidatos, además se revisó que el acceso o contratación de la propaganda electoral se hubiese llevado acorde con las disposiciones relativas a la materia y se formuló el informe correspondiente de revisión. En la cuarta etapa, se determinaron los errores y omisiones de carácter técnico para en consecuencia emitir, si fuera el caso, las observaciones correspondientes solicitando al partido político las aclaraciones y rectificaciones pertinentes. En la quinta y última etapa, se procedió a la elaboración del presente Proyecto de Dictamen a efecto de su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en los términos establecidos por la normatividad aplicable, documentos que ha sido girados a esta instancia y que serán tratados en esta Sesión a continuación. Por último, quisiera mencionar que de todas las observaciones que por primera vez se les, se les notificaron a los partidos políticos, éstas fueron 29 veintinueve observaciones diferentes entre todos los partidos políticos en esta primer revisión, de las cuales quiero recalcar que hubo, hubo tres observaciones que más se reiteraron en el incumplimiento por parte de todos los partidos políticos y ésta tuvo que ver con la propaganda electoral en bardas no reportadas, la falta del informe pormenorizado en espectaculares y espectaculares no reportados. Éstas fueron las observaciones más recurrentes en los partidos políticos. Posteriormente, y una vez que ellos subsanaron, se pueden percatar en los documentos que fueron girados para esta Sesión de Consejo, que el 70% setenta por ciento de las observaciones fueron subsanadas. Estos son datos en general de las actividades que se realizaron tanto de la Unidad en la planeación de los trabajos de revisión, en la Unidad para la revisión de los informes y el resultado de los documentos que en esta Sesión se presentan ante el Consejo por parte de la Comisión. Gracias Presidenta.-----

Presidenta.- Gracias Consejera Becerra. Tiene la palabra en primera ronda el representante del Partido Acción Nacional. -----

Representante Suplente del Partido Acción Nacional, C. Lic. Everardo Rojas Soriano.- Gracias Consejera Presidenta, yo quisiera referir también de manera muy general a los informes si ya, si tenemos alguna observación en lo particular en alguno de ellos pues tendremos la participación. Yo en primer lugar quisiera, y ojalá y me pudieran ilustrar Ustedes son los especialistas en la materia, con fundamento en qué es que separaron los dictámenes, es decir, en un bloque, en un dictamen, viene, vienen los que contendieron internamente en un partido político y en otro dictamen vienen los contendientes que ganaron la contienda interna, es decir, a los iguales, creo yo, desde mi punto de vista, les dan tratos desiguales, los desincorporan y yo creo que los dictámenes debieron haber sido presentados. Teníamos de dos maneras a mi parecer, o por precandidato o por partido político, pero eso de desagregar al precandidato que ganó la contienda interna y elaborar su dictamen, eso creo que es un trato desigual de los que son iguales en una competencia interna. Yo quisiera saber si en el Reglamento de Fiscalización, que lo he buscado, viene cómo deben de integrar, si deben separarlos, si deben de desagregarlos o qué fue lo que motivó a la Comisión darle ese tratamiento, porque no lo encuentro la verdad, y a mí me salta mucho esa duda, este, saber si efectivamente hay una disposición legal para hacerlo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

porque desde mi perspectiva y de acuerdo a lo que dice el Código Electoral están obligados a presentar un dictamen por partido político y entonces sí en el interior del dictamen desagregar e inclusive para mejor ilustrar hubiera sido posible ver cuál habían sido los montos, ya una vez considerados todos, todas las precampañas de todos los precandidatos en un solo documento. Es, es una inquietud que nosotros queríamos manifestarles en la mesa porque no vemos ningún fundamento para poder hacerlo de esta manera. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Acción Nacional. Sigue abierta la primera ronda de participaciones. ¿No hay ninguna intervención? Segunda ronda, ¿Alguna participación? Someto entonces a votación el dictamen, el Proyecto de Dictamen consolidado, les pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado.-----

----- El siguiente punto del orden del día corresponde a el Proyecto de Dictamen presentado por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en relación con los informes sobre origen, monto y destino de los recursos que presentaron los partidos políticos Acción Nacional y Nueva Alianza en relación con sus procesos de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de la ciudadana Luisa María Guadalupe Calderón Hinojosa. Está a consideración de los integrantes del Consejo. Consejera Tapia tiene la palabra. -----

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Gracias Presidenta. En este Proyecto de Dictamen consolidado que se somete a la consideración de este órgano colegiado cabe referir que el mismo, toda vez que fue presentado un informe consolidado, tanto por el Partido Acción Nacional como por el partido Nueva Alianza, entre dos partidos políticos de manera individual a una sola ciudadana, que es el caso de Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa para el proceso electoral ordinario del año 2011 dos mil once, y que no obstante no fue el caso del siguiente Proyecto que se somete a su consideración. Considerando los elementos que hasta este momento en algunos partidos políticos hay, Proyectos de Dictamen de campañas electorales, y que iban por partido político, lo cual ha impedido concluir este trámite en, en, en las áreas jurisdiccionales. Se, se presentan de manera individual los que presentaron informe consolidado por dos o más partidos políticos, por ciudadano y en el caso de que fue un partido con un ciudadano, van de manera individualizada. Posteriormente, a los comentarios, en los demás casos que van presentándose porque son por un solo partido político, que sin embargo son casos distintos a donde por un solo partido político, pero sin embargo tuvieron algunas observaciones o cometarios, o, o plazos y situaciones ajenas a los trabajos de la Unidad de Fiscalización. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Consejera Tapia. En primera ronda tiene el uso de la voz el representante del Partido Nueva Alianza. -----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, C. Profr. Alonso Rangel Reguera.- Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas y a todos. Nosotros hemos por convicción, tratado a este Instituto con mucho respeto y además con cortesía, y en varias ocasiones hemos pedido que el trato hacia nuestro instituto político sea por su nombre. Aquí vemos un documento oficial donde se denomina, se le denomina como PANAL, lo hemos solicitado en varias ocasiones. Hoy en un carácter de exigencia, solicitamos que se dé el trato que jurídicamente le corresponde al instituto a partir de, al instituto político que representamos. Gracias Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias representante del Partido Nueva Alianza, por supuesto tomamos nota, nos queda claro que las siglas del Partido Nueva Alianza no son esas. ¿Alguna otra intervención en esta primera ronda? Segunda ronda, está abierta. No hay ninguna otra participación, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con el contenido del Proyecto, se sirvan manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. Consejera Tapia tiene la palabra, quiere hacer una moción. Sí. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

Consejera Electoral Propietaria, C. Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo.- Sí Presidenta. Nada más, el Proyecto como tal aparece como lo presentaron los partidos de Acción Nacional y Nueva Alianza, en el Proyecto de Dictamen. Gracias. -----

Presidenta.- En alguna parte me enseñaba el, el Secretario esto de las siglas, cuando se ponen las siglas y están mal puestas y por supuesto tendrá que corregirse. Muy bien. El sexto punto del orden del día corresponde al Proyecto de Dictamen presentado también por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en relación con el informe sobre origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido Acción Nacional correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Gobernador del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna participación, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- Séptimo punto del orden del día, corresponde al Proyecto de Dictamen presentado por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización sobre los informes que presentó el Partido de la Revolución Democrática relacionados con el origen, monto y destino de los recursos aplicados a la elección interna para la selección de candidatos a Gobernador de los ciudadanos Ruth Hernández Esquivel, Cristina Portillo Ayala y Antonio Soto Sánchez. Está a consideración de Ustedes. No hay ninguna participación, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.--

----- El octavo punto del orden del día corresponde también al Proyecto de Dictamen en este caso relacionado con el informe que presentó el Partido Verde Ecologista sobre el origen, monto y destino de los recursos aplicados a la selección interna de candidato a Gobernador de la ciudadana Aurora Yazmín García Villa. Le pido al Secretario haga una corrección, intervenga para, para darnos alguna información sobre correcciones que tienen que realizarse. -----

Secretario.- Sí Presidenta. Respecto de este Proyecto de Dictamen que está poniendo a consideración de los distinguidos miembros de este Consejo General, la Secretaría desea hacer la aclaración siguiente, en todas y cada una de las partes del documento se va a hacer la corrección, se propone se haga la corrección del nombre de la precandidata y que diga: Aurora Yazmín, con zeta, García Villa. Me voy a permitir hacer referencia en qué partes del dictamen se podría llevar a cabo. Se propone se haga a cabo esta, esta corrección, es en el título del Proyecto de Acuerdo, es en la página dos, lo que es el cuarto párrafo. En la página trece, el segundo párrafo. En lo que es la página catorce relativa al recuadro que se encuentra en el punto cinco, punto dos, punto uno, de la primera etapa. En el recuadro correspondiente a la página 35, relativo al punto seis punto uno, punto uno, relativo a ingresos y egresos que también viene el nombre de la precandidata. En el recuadro de la página 36 también, en donde viene incluido el nombre de la precandidata. Sería ello Presidenta. -----

Presidenta.- Gracias Secretario. Está consideración de los miembros del Consejo. No hay observaciones, por tanto pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con su contenido, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El noveno punto del orden del día corresponde al Proyecto de Dictamen presentado por la misma Comisión en relación con el informe sobre origen, monto y destino de los recursos que presentó el Partido del Trabajo en relación con su proceso de elección interna en este caso del candidato a Gobernador de los ciudadanos Jorge Cázares Torres y Rafael Mendoza Castillo. Está a consideración de Ustedes. No hay observaciones, pregunto a los Consejeros si están de acuerdo con su contenido, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

----- El décimo punto del orden del día corresponde al Proyecto de Dictamen presentado por la misma Comisión en relación con los informes que, que se presentaron por los partidos de la Revolución Democrática, Convergencia y del Trabajo relacionados con los procesos de elección



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CG-SEXT-19/2011

interna para la selección de candidatos a Gobernador del ciudadano Silvano Aureoles Conejo. Dejo en el uso de la voz al Secretario para que nos comente algunas correcciones que deben realizarse.-----

Secretario.- Gracias Presidenta. Al igual que la propuesta que se hizo anteriormente con la precandidata del Partido Verde Ecologista, también en este Proyecto de Dictamen se hace la propuesta de que se hagan las siguientes correcciones. En la página 80, en el punto seis, punto tres, punto uno relativo a los ingresos y egresos, la cantidad, la segunda cantidad que se menciona que es la suma de 1,445,056.28 un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cero cincuenta y seis punto veintiocho, se haga la corrección por la suma de 1,488,306.28 un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos seis punto veintiocho. 1,488,306.28, un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos con veintiocho centavos. En la página número 82, en el recuadro correspondiente a la relación gasto-tope de precampaña a Gobernador en la parte relativa al total, se señala la cantidad de 1,445,056.28 un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos, se propone se corrija por la suma correcta que es 1,488,306.28 un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos con veintiocho centavos. En la página 83, en el punto segundo se propone que en el renglón cuarto diga: “...en cuanto precandidato al cargo de Gobernador del Estado de Michoacán”. En la página 84, en el punto cuarto, se propone que se corrija el, el cuarto renglón y diga lo siguiente, voy a permitirme dar lectura al, al, al anterior, al renglón tercero, la parte final dice: “*las observaciones no son solventadas por los...*”, por: “*el precandidato por el Partido de la Revolución Democrática*”, serían en cuanto a este dictamen esas correcciones Presidenta. - - - -

Presidenta.- Gracias Secretario. Está a consideración de Ustedes el Proyecto. No hay ninguna participación, por tanto pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, si es así, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

- - - - El undécimo y último punto del orden del día corresponde al Proyecto de Dictamen presentado por la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización en relación con la revisión que se hizo a los informes sobre origen, monto y destino de los recursos presentados por los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en relación a sus procesos de elección interna para la selección de candidato a Gobernador de los ciudadanos Ma. Fabiola Alanís Sámano, Raúl Morón Orozco, Leopoldo Enrique Bautista Villegas y Emiliano Velázquez Esquivel. Le dejo en el uso de la voz al Secretario para que nos comente algunas correcciones.- -

Secretario.- Sí Presidenta. Esta es una sola corrección, es en la página 107, en el punto número siete se propone se corrija lo siguiente, en el primer renglón dice: “*Por no haber solventado la observación número 12 al no...*”, se propone se incluya la palabra, la palabra, la palabra ‘no’, “*al no haber reportado ni contratado a través del Instituto Electoral de Michoacán*”.-----

Presidenta.- Gracias Secretario. Está a consideración de los miembros del Consejo. No hay ninguna observación, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con su contenido?, les pido lo manifiesten en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

- - - - Habiéndose agotados los Puntos del Orden del Día, agradecemos a todos su presencia, se declara cerrada esta Sesión siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día de su inicio.- Muchas gracias.-----

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES
LLANDERAL ZARAGOZA
PRESIDENTA**

**LIC. RAMÓN HERNÁNDEZ
REYES
SECRETARIO GENERAL**